



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Disposición Llamado a Concurso Público Médico de Guardia Cardiología, vacante por Dra. Ventrice.

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024-3780135- -MGEYA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médico (Cardiología), con 30 horas semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la renuncia de la Dra. Luciana Natali Ventrice, CUIL. 23-32272851-4, a partir del 13/08/2024;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

LA SUBDIRECTORA DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DALMACIO VELEZ SARSFIELD”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo Especialista en la Guardia Médico (Cardiología), dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 horas semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Especialista en la Guardia Médico (Cardiología)

Profesión: Médico

Especialidad: Cardiología

Orientación: Guardia

Día / Horario: Sábado / 30 horas semanales

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “Dalmacio Vélez Sarsfield”.

Lugar: Calderón de la Barca 1550, Departamento de Recursos Humanos.

Fecha de apertura: 26/03/2025

Cierre de la inscripción: 09/04/2025

Horario de inscripción: de 08:00 a 12:00 horas

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- DR. FIGUEROA JORGE OMAR (HTAL. VELEZ SARSFIELD)**
- 2.- DR. CAPPELLETTI CARLOS ALBERTO RAFAEL (HTAL. VELEZ SARSFIELD)**
- 3.- DR. SAEZ, LEANDRO (HTAL. VELEZ SARSFIELD)**

SUPLENTE:

- 1.- DRA. CAMILETTI MARIEL ANDREA (HTAL. VELEZ SARSFIELD)**
- 2.- DRA. LA TORRE ADRIANA MARIA LILIANA (HTAL. VELEZ SARSFIELD)**
- 3.- DR. NASTASKIN HERNAN ESTEBAN (HTAL. VELEZ SARSFIELD)**

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Cabe destacar que por DI-2025-53-GCABA-DGHOSP, se autoriza al Dr. Alejandro Marchetto a usufructuar su Licencia Ordinaria, quedando a cargo de la firma y todo tema inherente a la Dirección, la Dra. Adriana Serchenko, CUIL 27-14882450-4.

Artículo 8.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.